



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 224/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 181 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Republica Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
Nº 318 Hs. 11:10 FIRMA

USHUAIA, 11 AGO. 2008

VISTO la nota presentada por la Vicepresidente de la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", Sra. Patricia LAMAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita a este Cuerpo Legislativo, la Declaración de Interés Provincial del 196º Aniversario de la Gesta del "Éxodo Jujeño", a llevarse a cabo desde el día 15 al 29 de Agosto del corriente año.

Que teniendo en cuenta la proximidad del evento, corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el 196º Aniversario de la Gesta del "Éxodo Jujeño", a llevarse a cabo desde el día 15 al 29 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 224 / 08

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

DR. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo